

PROCESO. VERBAL SUMARIO RESTITUCION DE INMUEBLE

RADICACION. 2020-000267-00

CONSTANCIA SECRETARIAL : Al despacho del señor Juez, informando que el apoderado de la parte demandante solicita el emplazamiento del demandado. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 15 de Diciembre de 2020

**MERCY KARIME LUNA GUERRERO
SECRETARIA**

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, quince (15) de Diciembre de dos mil veinte (2020)

Presenta el apoderado de la parte demandante, memorial en donde se afirma allegar la notificación electrónica del demandado la cual no resulto efectiva, razón por la cual solicita se ordene el emplazamiento del mismo.

Revisado el correo electrónico enviado por el apoderado de la parte demandante, se echa de menos el certificado y los soportes de la notificación electrónica, por lo que se denegara emplazamiento solicitado.

NOTIFÍQUESE

**VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ**

NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior fechado: 15 DICIEMBRE DE 2020

Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO, FIJADO en la secretaria HOY a las 8:00 A.M.

Bucaramanga; 16 DICIEMBRE DE 2020



MERCY KARIME LUNA GUERRERO

Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b55912e8e43f3818b247ed171db879f0aaa448783a99865ac71a3ac9c31b24e1

Documento generado en 15/12/2020 10:32:09 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>